

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **032**

Fecha Estado: 24/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100094200	Tutelas	GABRIEL MARIN HENAO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto requiere A incidentada previo a iniciar el incidente de desacato. con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida el 13 de enero de 2011, por la Sala Dieciséis de Decisión Laboral Del H. Tribunal De Medellín, la cual modificó la sentencia proferido por este despacho el 08 de noviembre de 2010 y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. Se le advierte que de no procederse conforme a lo indicado se requerirá al inmediato superior jerárquico, con el fin de que haga cumplir la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario. E-2	23/02/2023		
05001310501820120070900	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	SERVICIOS NACIONALES DE TRANSPORTE LTDA	Auto pone en conocimiento se verifica la necesidad de adoptar medidas de dirección y proceder a realizar un estricto control de legalidad, por lo que se abstiene el Despacho de llevar a cabo la audiencia fijada, la que será programada, una vez se agote el término previsto en el citado artículo 108 del CGP. E1	23/02/2023		
05001310501820130131700	Ordinario	ABEL ANGEL ZULUAGA MUÑETON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de la referencia, se pone en conocimiento depósito judicial correspondiente al valor de las costas procesales realizado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía del mismo con el fin de proceder a su entrega. OF.2	23/02/2023		
05001310501820150013500	Tutelas	LUIS ALFONSO JARAMILLO TAMAYO	UAE PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto pone en conocimiento Eel registro anterior NO corresponde a este proceso. OFI 1	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170009000	Ordinario	CARLOS WALTER GIRON HERNANDEZ	SERVIENTREGA S.A	Auto requiere Se verifica que obran dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho, sin embargo, dicha suma no corresponde al valor de las costas del proceso, ni a la suma liquidada a la cual condenó el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral en Segunda Instancia, ni a la suma de ambas, por lo que se requiere a la parte accionada para que previo a resolver sobre la entrega del título, informe a éste Despacho de manera clara y detallada a que corresponde el valor consignado, igualmente se requiere a la parte demandante para que aporte la copia de la cédula de ciudadanía de la persona a la cual pretende le sea entregado el título. OF.2	23/02/2023		
05001310501820190013100	Ordinario	MARIA CECILIA MEJIA DE RAVE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, conforme al numeral tercero del artículo 42 del CPTYSS, esta decisión se emitirá atendiendo al sistema escritural al corresponder a un auto interlocutorio emitido con anterioridad la audiencia establecida en el artículo 77 del mismo estatuto procesal, en consecuencia, se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia en la que se resolverá el incidente de regulación de honorarios el día 17 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 A.M. OF.2	23/02/2023		
05001310501820190044700	Ordinario	HILDA ROMERO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado (a) de la parte Demandante. para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF.2	23/02/2023		
05001310501820200019500	Ordinario	JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se realiza la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS y se inicia la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS, se ordena oficiar a la EPS Sura para que en tres días alleguen incapacidades médicas otorgadas y pagadas al señor JUAN CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ a partir del 3 de agosto de 2017 a la fecha, oficio a cargo de la parte demandante y se fija la fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 2 DE MARZO DE 2023 A LA 1:30 P.M. OF.2	23/02/2023		
05001310501820200023800	Ordinario	MARIA BERTALINA PARDO	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto pone en conocimiento En el día de hoy se publica auto del realizado el 22 de febrero de 2023, que por un lapsus calami, no fue posible su publicacion- OFI 1	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230007400	Tutelas	VICTOR ALEXANDER GOMEZ SANCLEMENTE	ESTACION DE POLICIA BEGACHI	Auto admite tutela VINCULA entidades. CONCEDER a las accionadas y vinculadas el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2	23/02/2023		
05001310501820230007500	Tutelas	LEON JAIME OQUENDO LONDOÑO	UGPP	Auto admite tutela VINCULA entidades, reconoce personería CONCEDER a las accionadas y vinculadas el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.	23/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)